



SECCIÓN CONSULAR EMISIÓN DE VISA DE ESTUDIANTE

La Visa de estudiante es otorgada por sesenta días (60) a ciudadanos extranjeros que viajan a Bolivia con el objeto de CONTINUAR ESTUDIOS a nivel secundario, universitario u otro académico. Esta visa consular habilita a tramitar una permanencia temporal en Bolivia hasta por tres (3) años, prorrogables por periodos similares ante la Dirección General de Migraciones Bolivia.

En caso de visa de estudiante de intercambio con o sin convenio estatal el visado es por ciento ochenta (180) días y habilita a tramitar la permanencia temporal en Bolivia por un periodo similar, ante la Dirección General de Migraciones.

1.- REQUISITOS

- a) Carta de solicitud dirigida a la Sección consular de la Embajada, donde se identifica el interesado, explica el propósito del viaje, medios de subsistencia en Bolivia, fecha de viaje (salida y retorno de Bolivia).
- b) Pasaporte con vigencia mínima de seis (6) meses;
- c) Certificado de vacuna contra la fiebre amarilla, si visitará [municipios en alto riesgo](#);
- d) Una (1) fotografía actual, a colores, 3cm x 3cm, fondo blanco;
- e) Documento que acredite los estudios del último nivel realizado en colegio, instituto o universidad del país donde hubiera radicado, legalizado por la oficina consular correspondiente;
- f) Carta de aceptación original o fotocopia legalizada emitida por la institución de educación superior de destino. Aplicable para visa de estudiante con acuerdo o convenio estatal o privado;
- g) Copia legalizada del acuerdo o convenio interinstitucional, según corresponda, donde se establezca el tipo de intercambio de estudiantes. Aplicable para visa de estudiante con acuerdo o convenio privado;
- h) Certificado de antecedentes penales para presentar a autoridades extranjeras;
- i) Formulario de Declaración Jurada de Solicitud de Visa (a llenarse, una vez se tengan los requisitos anteriores).
- j) Comprobante de pago del costo del visado, una vez aceptada la solicitud, excepto las otorgadas en virtud de acuerdos o convenios estatales.

2.- PROCEDIMIENTO

- Una vez preparados los requisitos, el o la solicitante deberá llenar el Formulario de Declaración Jurada de Solicitud de Visa en sistema, adjuntando todos los documentos que se solicitan.

<https://portalmre.rree.gob.bo/formvisas/>

- Completado el Formulario de Declaración Jurada de Visa en sistema, el o la solicitante deberá imprimir éste, firmar y enviar, junto a su pasaporte y toda la documentación solicitada en los requisitos, por correo regular a: *(No se aceptan solicitudes por e-mail)*.

EMBAJADA DE BOLIVIA
Stjärnvägen 2A, 7tr. 181 50 Lidingö – Stockholm

LAS SOLICITUDES INCOMPLETAS NO SERÁN PROCESADAS

- En caso de aceptación de la solicitud, se comunicará el costo en valores de visado, excepto las otorgadas en virtud de acuerdos o convenios estatales, y el o la solicitante



deberá hacer el depósito del costo y enviar el comprobante original de depósito a la Embajada, vía email o correo postal para su respectiva verificación (no se aceptan fotografías del recibo o pantalla de computadora).

Se recomienda al solicitante hacer el seguimiento respectivo de su trámite, vía teléfono o email.

3.- COSTO Y TIEMPO

- Una vez comunicado el costo del visado, éste debe depositarse a Banco: **SWEDBANK - Cuenta No. 83279236044749**. Por favor, no olvide escribir el apellido del solicitante en la opción “mensaje”+ V4. En el caso de pagos desde Finlandia o Estonia, favor contactarse con la Sección Consular de la Embajada para proporcionarle los datos del banco para pagos internacionales.
- Una vez recibida la documentación completa, incluyendo el comprobante de pago, el visado se procesa en 7 días hábiles.

IMPORTANTE: La Sección Consular **NO SE RESPONSABILIZA DE LA ENTREGA** de los documentos, ni de la devolución de las solicitudes incompletas. Para el recojo del visado y los documentos originales, el o la interesada deberá adjuntar a la solicitud inicial un sobre franqueado y rotulado con su nombre y dirección completa. En caso de recoger los documentos personalmente o, a través de una empresa, considerar los días y horarios de atención directa.

Estocolmo, Suecia, Marzo 2017